|  |  |
| --- | --- |
| **http://www.crcid.org/Icons/Information%20Icon.png** | **Descripción del Servicio** |

Detalle de acción a tomarse de acuerdo a la cantidad de puntos acumulados que tenga el conductor.

|  |  |
| --- | --- |
| http://a0.twimg.com/profile_images/80777987/ASI_Icon_White_SMALL_normal.png | **Audiencia y Propósito** |

* Personas autorizadas a conducir vehículos de motor que hayan incurrido en faltas administrativas o delitos relacionados a la Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico.
* Personas que aún sin estar autorizadas a conducir que hayan incurrido en faltas administrativas o delitos relacionados a la Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico.

|  |  |
| --- | --- |
| http://www.utresponsibleserving.com/web/site_38_files/images/1276618269_questionMarkIcon.jpg | **Consideraciones** |

Descripción de acciones a tomar, de acuerdo a la cantidad de puntos acumulados, a todo conductor que haya acumulado puntos o deméritos en su contra.

| **Cantidad de Puntos** | **Acción a Tomar** |
| --- | --- |
| 12 – 15 puntos | Carta de exhortación para que conduzca con mayor seguridad de modo que no exponga su vida y la de otros. A su vez, le advertirá que su licencia de conducir será suspendida si alcanza los veinticinco (25) puntos. |
| 16 – 24 puntos | Carta para comparecer a orientación al [Centro de Servicios al Conductor (CESCO) más cercano](https://spnavigation.respondcrm.com/AppViewer.html?q=https://311prkb.respondcrm.com/respondweb/Directorio%20de%20Oficinas%20Centro%20de%20Servicios%20al%20Conductor%20(CESCO)/CESCO-000-Directorio%20de%20CESCO.pdf), donde un(a) Educador(a) o Evaluador(a) de Conductores de Vehículos de Motor, orientará al conductor(a) sobre normas de seguridad vial y la importancia de cumplir con la Ley de Vehículos y Tránsito. También se orientará sobre las consecuencias de llegar a acumular veinticinco (25) puntos. |
| 25 o más | Carta certificada notificándole la intención de suspender su licencia de conducir. La carta indicará: el período de suspensión, cantidad de puntos acumulados, desglose de infracciones y el derecho a apelar la decisión mediante la Solicitud de Vista Administrativa. |

* Si recibe una carta notificando la intención de suspender su licencia, debe entregar la misma en el CESCO más cercano o enviarla por correo certificado, no más tarde de veinte (20) días después de haber recibido la notificación.
* Si está manejando durante el período de suspensión de su licencia de conducir y es intervenido por un oficial del orden público, se le revocará su licencia indefinidamente, en adición a otras penas aplicables.

|  |  |
| --- | --- |
| http://www.7gsf.info/images/schedule-icon.jpg | **Lugar y Horario de Servicio** |

En cualquier oficina de CESCO. [Directorio de CESCO](https://spnavigation.respondcrm.com/AppViewer.html?q=https://311prkb.respondcrm.com/respondweb/Directorio%20de%20Oficinas%20Centro%20de%20Servicios%20al%20Conductor%20(CESCO)/CESCO-000-Directorio%20de%20CESCO.pdf)

|  |  |
| --- | --- |
| http://www.goroster.com/images/dollar_currency_sign.png | **Costo del Servicio y Métodos de Pago** |

Variable, dependerá del costo de las multas impuestas al conductor y los procesos que se le impongan para la recuperación de su licencia, en caso de que la misma haya sido suspendida.

| http://www.doorsmade.com/dmadesys/files/img/icon_clipboard.jpg | **Requisitos para Obtener Servicio** |
| --- | --- |

Todo conductor que haya recibido una infracción por la Ley de Vehículos y Tránsito y haya alcanzado dieciséis (16) puntos o más acumulados y activos en su licencia de conducir.

|  |  |
| --- | --- |
| http://super-trainer.com/wp-content/uploads/2009/11/frequently-asked-questions.jpg | **Preguntas Frecuentes** |

* **¿Qué es el Sistema de Puntos?** - Es el sistema o escala de medición para fijar y monitorear los puntos de penalidades que podrá acumular un conductor [DTOP-CESCO-047 Sistema de Puntos](https://spnavigation.respondcrm.com/AppViewer.html?q=https://311prkb.respondcrm.com/respondweb/Sistema%20de%20Puntos/CESCO-047-Sistema%20de%20Puntos.pdf)
* **¿Qué es “demérito”?** - Es el término utilizado para referirse a los puntos asignados por cometer una falta.
* **¿Por cuánto tiempo están vigentes los puntos que se hayan acumulado?** - Los puntos tienen una vigencia de tres (3) años, desde el momento en que se cometió la falta, durante los cuales serán utilizados para acumulación de puntos. Luego de estos tres (3) años no se contarán para el Sistema de Puntos, pero se mantendrán vigentes en el historial del conductor.
* **¿Cómo puedo eliminar puntos de mi historial para que no se sumen en el Sistema de puntos?** - Si usted no ha llegado a acumular veinticinco (25) puntos o más, puede tomar el Curso de Mejoramiento en las Carreteras y Conducta Vial para que se le resten cinco (5) puntos de su historial, solo para fines de contabilidad de puntos. No se eliminarán puntos asociados a:
  + violaciones por rebasar una luz roja sin detenerse,
  + negligencia temeraria,
  + alcohol u otras convicciones de delitos

Este mecanismo solo se puede utilizar una vez en un periodo de tres (3) años.

* **¿Cómo puedo saber cuánto tiempo le falta a los puntos para expirar?** - Para obtener la información sobre sus multas, debe solicitar un **Reporte de Multas Administrativas al Conductor**
* **¿Hay forma de eliminar estas faltas del historial del conductor?** - Existe un proceso para eliminar las faltas del historial del conductor, siempre y cuando las mismas no hayan sido infracciones que constituyan delitos como lo son: rebasar una luz roja y negligencia temeraria. Tampoco se eliminarán faltas a personas que hayan sido declaradas “Amenaza para la Seguridad Pública por Conducta Vial” [DTOP-CESCO 050 Historial de Faltas Administrativas](https://spnavigation.respondcrm.com/AppViewer.html?q=https://311prkb.respondcrm.com/respondweb/Historial%20de%20Faltas%20Administrativas%20o%20Delitos%20Menos%20Graves/CESCO-050-Historial%20de%20Faltas%20Administrativas%20o%20Delitos%20Menos%20Graves.pdf)
* **¿Qué puedo hacer si no estoy de acuerdo con la suspensión de mi licencia?** - Tiene veinte (20) días siguientes a la fecha que recibió la notificación para solicitar una Vista Administrativa o someter un escrito para mostrar por qué no procede la suspensión de su licencia de conducir.
* **¿Qué es una Vista Administrativa?** - Es la audiencia celebrada ante un Oficial Examinador con el propósito de permitirle impugnar una falta impuesta por los agentes del orden público.
* **¿Qué tengo que hacer para solicitar una Vista Administrativa?** - Para solicitar una Vista Administrativa relacionada al Sistema de Puntos, debe visitar el [CESCO más cercano](https://spnavigation.respondcrm.com/AppViewer.html?q=https://311prkb.respondcrm.com/respondweb/Directorio%20de%20Oficinas%20Centro%20de%20Servicios%20al%20Conductor%20(CESCO)/CESCO-000-Directorio%20de%20CESCO.pdf) y llenar el formulario CESCO-DIS-093. Luego de solicitar la vista administrativa, se le responderá en un tiempo no mayor de sesenta (60) días. Se le notificará el día, hora y lugar que tendrá en efecto la vista. Durante este tiempo podrá mantener su licencia de conducir.
* **Estaba manejando con la licencia suspendida y fui intervenido por un oficial, ¿pueden quitarme lalicencia indefinidamente?** - Sí.
  + **¿Qué puedo hacer para obtener una nueva licencia?**
    - Deberá tomar todos los cursos requeridos por el Secretario (Se refiere a todos los cursos que sean asignados por la suspensión de su licencia).
    - Tomar los **exámenes como conductor nuevo**
    - No podrá tomar el examen práctico hasta pasados seis (6) meses de haber obtenido la licencia de aprendizaje (sin importar su edad).

| http://www.innateskillgaming.eu/wp-content/uploads/2011/08/Links_icon.png | **Enlaces Relacionados** |
| --- | --- |
|  | [Página Web DTOP](http://www.dtop.gov.pr/) – <http://www.dtop.gov.pr>  [DTOP-CESCO-047 Sistema de Puntos](https://spnavigation.respondcrm.com/AppViewer.html?q=https://311prkb.respondcrm.com/respondweb/Sistema%20de%20Puntos/CESCO-047-Sistema%20de%20Puntos.pdf)  [DTOP-CESCO-048 Reducción del Periodo de Suspensión](https://spnavigation.respondcrm.com/AppViewer.html?q=https://311prkb.respondcrm.com/respondweb/Reduccion%20del%20Periodo%20de%20Suspencion/CESCO-048-Reduccion%20del%20Periodo%20de%20Suspension.pdf)  [[DTOP-CESCO 050 Historial de Faltas Administrativas](https://spnavigation.respondcrm.com/AppViewer.html?q=https://311prkb.respondcrm.com/respondweb/Historial%20de%20Faltas%20Administrativas%20o%20Delitos%20Menos%20Graves/CESCO-050-Historial%20de%20Faltas%20Administrativas%20o%20Delitos%20Menos%20Graves.pdf)](https://spnavigation.respondcrm.com/AppViewer.html?q=https://311prkb.respondcrm.com/respondweb/Historial%20de%20Faltas%20Administrativas%20o%20Delitos%20Menos%20Graves/CESCO-050-Historial%20de%20Faltas%20Administrativas%20o%20Delitos%20Menos%20Graves.pdf) |